

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.533 · 1975

LEY 8533

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1975 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8533

DEROGADA POR LEY 8733

LEY 8533

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad publica y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Seguí y Bulevar de Mayo de la localidad de Alejandro Korn, Partido San Vicente, catastralmente denominada como: Circunscripción VIII, Sec ción F, Manzana 159, Parcelas 7, 8, 9, 10 y 11, propiedad de Carlos Alberto Campos Giménez y/o quien resulte propietario, inscripto su do minio al folio 1209 del año 1949 del precitado Partido.

ARTÍCULO 2°. La fracción señalada en el artículo 1°, será destinada a la Construcción del Centro Cívico de Alejandro Korn, que centralice la Delegación Municipal, la Sala de Primeros Auxilios, el Registro Provincial de las Personas y la Oficina de Correos y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 3°. Establécese el plazo de dos años, a contar de la fecha de la escritura traslativa de dominio a la donataria, para que esta de co mienzo de ejecución a las obras proyectadas.

ARTÍCULO 4°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 2° o no se cumpliere con el plazo impuesto por el artículo anterior se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo e in demnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8533. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).